

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Visto el contenido del Acta de la Comisión Negociadora, de fecha 12 de febrero de 2021, a la que acompañan las tablas salariales para el año 2021 del Convenio Colectivo del sector de Construcción y Obras Públicas, de la provincia de Ciudad Real, presentada por medios electrónicos a través del Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo (REGCON), el 15 de febrero de 2021, por D^a. Manuela Pérez Astilleros, autorizada por la Comisión Negociadora del citado Convenio, integrada por representantes de la parte empresarial y por parte social a través de representantes de CC.OO. y U.G.T.; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo.

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

Acuerda:

1º.- Ordenar el registro y la inscripción de las tablas salariales para el año 2021 del Convenio Colectivo del sector de Construcción y Obras Públicas, de la provincia de Ciudad Real, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial, siendo su código 13000115011982, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Ciudad Real, 10 de marzo de 2021.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

ACTA DE ACUERDO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO**PARA EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL 2021**

Asistentes:

Parte Empresarial:

APEC.

D. Manuel Carmona Roldan (Asesor).

Parte Social:

UGT.

D. Antonio Torres Torres (Asesor).

D. Antonio Torres Rojas (Asesor).

CC.OO.

D. Alejandro Jiménez Martínez (Asesor).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

D. Antonio Sánchez-Carnerero (Asesor).

En Ciudad Real, siendo las 11 horas del día 12 de Febrero de 2021, se reúne en la sede de APEC de Ciudad Real, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real para llegar al siguiente acuerdo:

**CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
PARA LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2021.**

ANEXO I.

La Comisión Negociadora acuerda incrementar las tablas salariales del año 2021, con efectos del 1 de enero de 2021, del 2,5 por ciento y que serán las vigentes para todo el año 2021, según lo acordado por la comisión negociadora del VI Convenio General.

Niveles y Categorías	Salario Base 335 días	Complemento Salarial	Complemento Extrasalarial	30 -Vacaciones 30- Verano 30- Navidad	Horas Extras
II. TITULADO SUPERIOR	46,04 €	4,91 €	3,63 €	2.105,57 €	22,90 €
III. TITULADO MEDIO	41,44 €	4,91 €	3,63 €	1.913,09 €	20,78 €
IV. ENCARGADO GRAL.	39,47 €	4,91 €	3,63 €	1.831,23 €	19,91 €
V. JEFE ADMINISTRATIVO	38,57 €	4,91 €	3,63 €	1.794,19 €	19,49 €
VI. ENCARGADO DE OBRA	36,50 €	4,91 €	3,63 €	1.706,28 €	18,54 €
VII. CAPATAZ	34,83 €	4,91 €	3,63 €	1.635,77 €	17,77 €
VIII. OFICIAL DE 1ª	34,76 €	4,91 €	3,63 €	1.635,17 €	17,75 €
IX. OFICIAL DE 2ª	34,41 €	4,91 €	3,63 €	1.598,00 €	17,45 €
X. AYUDANTE	33,76 €	4,91 €	3,63 €	1.576,91 €	17,12 €
XI. PEÓN ESPECIALIZADO	33,22 €	4,91 €	3,63 €	1.558,13 €	16,92 €
XII. PEÓN ORDINARIO	32,69 €	4,91 €	3,63 €	1.541,14 €	16,73 €

ANEXO II.

Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Ciudad Real. Tabla para el año 2021 (valor hora extraordinaria según antigüedad) con incremento del 2,5%, según lo acordado por la comisión Negociadora del VI Convenio General.

TABLA ANTIGÜEDADES 2021	5,00 %	10,00 %	17,00 %	24,00 %	31,00 %	38,00 %	45,00 %	52,00 %	59,00 %
I Personal Directivo									
II Titulado Superior	23,94 €	25,00 €	26,46 €	27,93 €	29,43 €	30,90 €	32,33 €	33,82 €	35,28 €
III Titulado Medio	21,77 €	22,72 €	24,00 €	25,31 €	26,66 €	28,00 €	29,42 €	30,66 €	31,99 €
IV Encargado General	20,78 €	21,71 €	22,95 €	24,14 €	25,49 €	26,77 €	28,03 €	29,29 €	29,97 €
V Jefe Administrativo	20,36 €	21,24 €	22,38 €	23,76 €	24,96 €	26,23 €	27,48 €	29,34 €	29,93 €
VI Encargado de Obra	19,35 €	20,23 €	21,39 €	22,55 €	23,78 €	26,00 €	26,11 €	27,22 €	28,41 €
VII Capataz	18,56 €	19,35 €	20,47 €	21,57 €	22,75 €	23,83 €	23,88 €	26,11 €	27,21 €
VIII Oficial de 1ª	18,52 €	19,33 €	20,26 €	21,57 €	22,71 €	23,82 €	24,93 €	26,08 €	27,18 €
IX Oficial de 2ª	18,19 €	18,98 €	20,09 €	21,20 €	22,27 €	23,36 €	24,40 €	25,56 €	26,63 €
X Ayudante	17,86 €	18,66 €	19,75 €	20,78 €	21,90 €	22,95 €	24,00 €	25,13 €	26,14 €
XI Peon Especializado	17,66 €	18,49 €	19,50 €	20,53 €	21,59 €	22,71 €	23,75 €	24,98 €	25,84 €
XII Peon Ordinario	17,45 €	18,20 €	19,27 €	20,31 €	21,35 €	22,41 €	23,61 €	24,53 €	25,57 €

Otros conceptos que se abonarán conforme recoge el convenio colectivo para 2021:

Media dieta 2021:	14,41 €
Dieta Completa:	39,20 €
Ropa de trabajo:	0,58 €
Herramienta:	0,79 €
Plus Distancia:	0,79 €

ANEXO III.

En aplicación del art. 50 del VI CGSC se determina la Remuneración Bruta Anual para la provincia de Ciudad Real según recoge dicho artículo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

“La remuneración bruta anual mencionada en el artículo anterior comprenderá todas las percepciones económicas pactadas en cada convenio, por nivel y categoría profesional.

De acuerdo con las formas de devengo, la remuneración bruta anual vendrá dada por la siguiente fórmula:

$$R.A. = SB \times 335 + [(PS + PE) \times (\text{Número de días efectivos de trabajo 2021})] + \text{Vacaciones} + PJ + PN$$

Siendo:

R.A.= Remuneración Anual.

S.B.= Salario Base.

P.S.= Pluses salariales.

P.E.= Pluses extrasalariales.

P.J.= Paga de junio.

P.N.= Paga de Navidad.

Como días efectivos de trabajo se toman 268 para esta formula en el año 2021.

REMUNERACIÓN Bruta Anual CR 2021	
II Titulado Superior	24.025,92 €
III Titulado Medio	21.910,17 €
IV Encargado General	21.005,29 €
V Jefe Administrativo	20.592,02 €
VI Encargado de Obra	19.634,70 €
VII Capataz	18.863,43 €
VIII Oficial de 1ª	18.841,05 €
IX Oficial de 2ª	18.609,37 €
X Ayudante	18.326,32 €
XI Peon Especializado	18.091,40 €
XII Peon Ordinario	17.861,90 €

Las cantidades expresadas en este acta, anexos y/o tablas son consideradas correctas salvo error tipográfico o matemático.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende el presente acta una vez leída y aprobada por la comisión paritaria a los efectos legales oportunos.

Firmas ilegibles.

Anuncio número 794